

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 360/18

ACTA N° 138, de fecha 27 de febrero de 2018.

VISTO: La necesidad de cubrir el cargo de Dirección del Polo Educativo Tecnológico Durazno;

CONSIDERANDO: I) que los Polos Educativos Tecnológicos son centros educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional con el propósito de potenciar la Educación Tecnológica, el desarrollo de la investigación aplicada asociada fundamentalmente a las actividades productivas y aportar a la comunidad local a través de actividades de extensión;

II) que el desarrollo de las funciones mencionadas amerita un perfil académico para la gestión, diferente al establecido por las Direcciones de los demás centros donde predomina la Formación Docente;

III) que en los mencionados casos se requiere una formación y experiencia laboral específica en relación a las funciones y áreas que identifica a cada uno de los Polos;

IV) que a fin de concretar la cobertura de los cargos de Dirección de los Polos Educativos Tecnológicos se entiende imprescindible convocar a Profesionales y Técnicos que acrediten formación y experiencia en los aspectos mencionados;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo de Director del Polo Educativo Tecnológico Durazno dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, en carácter interino y/o suplente.

2) Determinar que las responsabilidades y funciones para el cargo de Director de Polo Educativo Tecnológico dependiente del CETP, serán, además de las

funciones que corresponden a la Dirección de un centro educativo dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública y establecidas en el Estatuto del Funcionario Docente, las que surgen desde la definición que oportunamente explicitara el CETP. En ella, los Polos Educativos Tecnológicos “se valoran como un componente de carácter estratégico en la medida en que integran educación y trabajo en una unidad indisoluble, que abre caminos a procesos de innovación tanto educativa como tecnológica, involucrando a todos los sectores de la población económicamente activa”, (...) “que nuclea capacidades educativas, de investigación, de producción e innovación de carácter regional, favoreciendo la consolidación y articulación de estas capacidades mediante la concentración de equipos conformados por actores relevantes del territorio en estas temáticas”.

Funciones específicas:

- Diseñar y dirigir el desarrollo del proyecto pedagógico, contemplando la enseñanza, investigación y extensión y que se corresponda con las características de desarrollo de la región en la que se inserta, fundamentalmente aquellas asociadas a los sectores productivos.
- Asegurar la implementación del proyecto, coordinando con la Dirección del Campus o Regional, siendo responsable de su planificación, gestión y monitoreo general.
- Trabajar articuladamente con las Instituciones del medio a los efectos de generar sinergia que posibilite la óptima implementación del proyecto pedagógico definido.
- Coordinar con los Programas Educativos y de Gestión, los asuntos pertinentes que garanticen el óptimo desarrollo de recursos y capacidades humanas que dispone el Polo. Asimismo deberá coordinar con las Inspecciones Técnicas y de Áreas correspondientes.
- Desarrollar acuerdos de trabajo con Instituciones académicas o del sector



productivo con el propósito de lograr el seguimiento y monitoreo del proyecto, y la integración de capacidades educativas, de investigación, producción e innovación en el territorio en que el Polo se encuentra instalado.

- Favorecer la consolidación y articulación de estas capacidades mediante la concentración de equipos conformados por actores relevantes del territorio en estas temáticas.

3) Aprobar las Bases que a continuación se detallan:

#### Características del Llamado

a) Podrán presentarse como aspirantes quienes cumplan con los requisitos que a continuación se detallan:

1.- Profesional universitario o Técnico de carreras de nivel terciario con título expedido por UdelaR, por ANEP, o por universidades o Instituciones Terciarias habilitadas por el MEC en las áreas que se detallan en este documento, en caso de títulos universitarios o terciarios obtenidos en el extranjero, se aceptará apostillados o legalizados por el MEC, que acrediten experiencia como docente en Instituciones públicas o privadas.

2.- Maestro Técnico egresado de INET, en alguna de las áreas vinculadas al Llamado y áreas relacionadas al Polo.

Los Títulos mencionados deben estar, en relación con las siguientes áreas:

Química

Energías alternativas

Industria y Producción

Administración

Logística

Mecatrónica

Aviónica

Agrónica

\*Además de las áreas especificadas, el Tribunal valorará la presentación de

titulaciones universitarias o terciarias únicamente en áreas que considere directamente relacionadas al Polo al que aspira.

b) El Llamado a Aspiraciones constará de dos instancias:

b.1) Elaboración de un Proyecto Educativo abreviado aplicable al desarrollo del Polo Educativo Tecnológico, que se evaluará junto a la correspondiente defensa ante el Tribunal (máximo 60 puntos, mínimo 36).

El Proyecto será elaborado en forma presencial e individualmente. El mismo se hará en formato escrito, sintético y con un máximo de 4 carillas y en computadora proporcionada por la Institución. La hoja a utilizar será A4, con márgenes de 2,5 cm, letra Arial 12, con interlineado 1,5. Se considera imprescindible la contextualización de la propuesta desde su rol de Director, las áreas del conocimiento que identifican al Polo Educativo Tecnológico al que aspira y los requerimientos de los demás actores institucionales e interinstitucionales vinculados al centro en relación a la extensión e investigación educativa. Esta instancia se realizará en forma presencial, con una duración máxima de 3 horas reloj, con opción a prórroga de 30 minutos.

b.2) Méritos – máximo 40 puntos

FORMACIÓN ACADÉMICA – máximo 20 puntos

- Título de Grado (Egresado de carreras universitarias o de Formación Docente)
- Título relacionado con la Gestión, de UdelaR o de carreras habilitadas por el MEC.
- Título de Maestro Técnico egresado de INET en alguna de las áreas mencionadas.
- Diplomas o especializaciones afines a las áreas que caracterizan al Polo al que aspira.

Experiencia docente acreditada - máximo 10 puntos

Experiencia laboral acreditada - máximo 10 puntos.

- Desempeño en cargos o en funciones como Gestor de Emprendimientos en empresas públicas o privadas
- Desempeño en cargos o en funciones de Dirección, Coordinación o Jefaturas en Proyectos Educativos en ANEP, en Instituciones habilitadas por ANEP, en UdelaR o en Institutos Terciarios habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Inscripciones.

Las inscripciones al presente Llamado a Aspiraciones se realizarán del 12/03/18 al 24/03/18.

Montevideo: Los aspirantes deberán inscribirse en el Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos - San Salvador 1674, Oficina 39, en el horario de 13.00 a 17.00.

Interior: Las inscripciones se recepcionarán en las sedes de todos los Campus Regionales de Educación Tecnológica del CETP.

Previo a la prueba presencial, se notificará vía web (exclusivamente) los aspirantes que resulten habilitados.

Documentación a presentar en el momento de la Inscripción:

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Credencial cívica (original y fotocopia).
- Carpeta de méritos en la que consten los antecedentes debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y precedidos del índice respectivo. Debe incluirse en ella la constancia de no poseer Deméritos.
- En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar la documentación original o fotocopia autenticada que acredite cumplir los requisitos correspondientes. La presentación de los méritos debe realizarse de acuerdo al orden explicitado en esta Resolución.

d) De los Tribunales.

El Tribunal, al finalizar su actuación, elaborará un Orden de Prelación conformado exclusivamente con los aspirantes que hayan obtenido el 50% (50 puntos) del puntaje total sumado entre las dos instancias previstas en el presente Llamado.

e) De los Derechos de los aspirantes.

El Orden homologado resultante del presente Llamado tendrá una vigencia de 3 años desde su homologación.

Los recursos contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

f) Consideraciones Generales.

- Quien opte por un cargo de Dirección a los cuales se refiere el presente Llamado deberá cumplir una carga horaria de 48 horas semanales de labor, con asistencia diaria. En ningún caso se abonará viáticos.

4) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Titulares:

Prof. Susana ABELLA

Prof. César GONZÁLEZ

Prof. Andrés BERTERRETCHE

Suplente:

Prof. José Luis MENGUI

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y

Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

En discordia: Señor Consejero Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

Fundamento mi voto en discordia por considerar: De acuerdo al informe remitido por el Programa de Planeamiento Educativo se visualiza que en la mayoría de los Polos Educativos Tecnológicos se dictan cursos con diferentes niveles educativos: Capacitaciones, CTT, EMT, EMP de distintas orientaciones.

Las propuestas educativas que se desarrollan no se centran en una orientación específica ni en un nivel educativo por lo cual no difiere de los cursos que se implementan en otros centros educativos.

En virtud de lo explicitado no se comparte que se haga un Llamado específico sino que esos cargos de Dirección y Subdirección de los Polos Educativos deberían ser incluidos a elección junto con los demás centros educativos.



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Esec. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General